



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato abierto de prestación de servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Sergio Durán Wong**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada "**ABC Aerolíneas**", S.A. de C.V., en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **Ing. Francisco Javier Licea Ventura**, en su carácter de **Representante Legal**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:
  - I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - I.2.- Esta facultado para realizar toda clase de actos jurídicos en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
  - I.3.- Su representante, el Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
  - I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes tipo VTP (viaje todo pagado), Gran Plan o equivalente, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos de "**EL INSTITUTO**" para desempeñar comisiones oficiales vía aérea.
  - I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060237 (cuotas y gastos de capacitación), de las Delegaciones y de Nivel Central del Régimen Ordinario, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal previos que se relacionan y se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
  - I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**", mediante procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-059-09, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26

1 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.7.- Con fecha 11 de diciembre del 2009, la División de Contratación de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** las partidas 2 y 9.
- I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según la Escritura Pública número 38,148, de fecha 09 de marzo de 2005, pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Mondragón Alarcón, Titular de la Notaría Pública número 73 de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio Mercantil número 330,070, de fecha 12 de abril del propio año.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el Ing. Francisco Javier Licea Ventura, quien acredita su personalidad en términos del testimonio de la Escritura Pública número 38,347, de fecha 05 de octubre de 2005, pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Mondragón Alarcón, Titular de la Notaría Pública número 73 de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en el establecimiento y explotación de los servicios públicos de Transporte Aéreo Nacional e Internacional, sujeto a las concesiones, permisos o autorizaciones que otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y en cumplimiento a la normatividad aeronáutica del ámbito nacional e internacional en sus operaciones, tanto de vuelo como de tierra.
- II.4.- Cuenta con los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes AAE-050309-FM0, y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número Y54 38050 10 5.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

- II.6.-** De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal No. 1.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada a las necesidades de “**EL INSTITUTO**”.
- II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Ignacio Longares 102, manzana 2, lote 2, Colonia Fraccionamiento Parque Industrial Exportec I, Código Postal 50200, Toluca, Estado de México; Teléfono (722) 276-5300 y Fax: (722) 276-5314.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” requiere y “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar los servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes tipo VTP (viaje todo pagado), gran plan o equivalente, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos de “**EL INSTITUTO**” para desempeñar comisiones oficiales vía aérea, de conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto de este contrato, por un importe de **\$247,931.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**, que incluye la Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA), Impuestos Internacionales, otros cargos que se implementen, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$619,827.59 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.)**, que



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

incluye la Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA), Impuestos Internacionales, otros cargos que se implementen más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lo anterior, de conformidad con la suficiencia presupuestal de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como de Nivel Central, que se relacionan e integran como **Anexo 1 (uno)**.

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los documentos siguientes:

**Para Nivel Central.-** Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la División de Servicios Generales, ubicada en la calle de Durango número 323, 5to Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**Para Delegaciones y UMAES.-** Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional o de la Unidad Médica de Alta Especialidad, de Conservación y Servicios Generales que corresponda. **(Anexo 3)**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura y/o estado de cuenta con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se sujetará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Unidad Administrativa que corresponda, petición por escrita, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en Moneda Nacional, y compensará a **"EL PROVEEDOR"** por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir alguna retribución adicional por ningún otro concepto.

El pago de los servicios objeto del presente contrato, quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Para los servicios objeto del presente contrato, las partes convienen en lo siguiente:

**PLAZO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a prestar los servicios objeto del presente contrato en el plazo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

**LUGAR.-** Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas, y si la atención es directa en las oficinas de **"EL PROVEEDOR"** se considera el mismo horario.

En caso de ser necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, **"EL PROVEEDOR"** deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONDICIONES.-** La reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos de **"EL INSTITUTO"** a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea.

La contratación consolidada del presente servicio deberá cubrir destinos vía aérea a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

El servicio, incluye la adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión, así como la entrega de pases de abordar para la transportación aérea, en las rutas que se indican a continuación:

Partida	Ruta
2	Cd. De México-Monterrey-Cd. De México y Monterrey-Cd. De México-Monterrey
9	Tijuana-Cd. De México-Tijuana y Cd. De México- Tijuana-Cd. De México

**"EL PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato de conformidad con las características, condiciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

**SUPERVISIÓN.-** Las partes convienen que **"EL INSTITUTO"** podrá llevar a cabo en cualquier momento, la supervisión de las actividades que realice **"EL PROVEEDOR"** con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo pactado en el mismo, a través del Administrador del presente contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SEXTA.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL INSTITUTO"** validará la recepción de los servicios por medio del Administrador del presente contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales, a través de los estados de cuenta y documentación que acrediten la recepción del servicio proporcionado.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago

6 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o deficiencias en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación vigente en la materia.

“EL INSTITUTO” solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) , Cargo por Seguro y otros impuestos locales o internacionales que aparecerán reflejados en el boleto de avión correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

7 DE 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el supuesto siguiente:

- Cuando “EL PROVEEDOR” no preste el servicio que le haya sido requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

proporcional del importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito al “EL PROVEEDOR” con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso, “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, “EL INSTITUTO” procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

10 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".




---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"EL PROVEEDOR"** se constituye como único patrón del personal que ocupe para cumplir con el objeto del presente contrato, en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su

11 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

personal, liberando a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto, "EL INSTITUTO" bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, en relación con el personal de "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, por lo que deberá mantener como confidencial la misma, siendo responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL INSTITUTO" por el incumplimiento de esta obligación.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato, como si a la letra se insertasen:

- Anexo 1 (uno)** "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"
- Anexo 2 (dos)** "Características, Alcances y Especificaciones (anexo técnico y propuesta)"
- Anexo 3 (tres)** "Directorio de Delegaciones"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro, que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

12 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 23 de diciembre de 2009, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**ABC AEROLÍNEAS, S.A. DE C.V.**



---

**ING. SERGIO DURÁN WONG**  
Representante Legal



---

**ING. FRANCISCO JAVIER LICEA VENTURA**  
Representante Legal

**ADMINISTRAN ESTE CONTRATO**

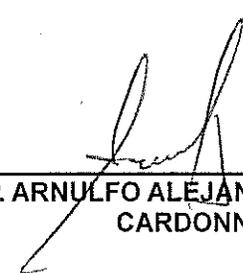
**EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE  
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**EL JEFE DEL ÁREA DE VIÁTICOS DE LA  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**



---

**LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA**



---

**C.P. ARNULFO ALEJANDRO CHÁVEZ  
CARDONNE**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 1**

**“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

P951091

237

# CAPACITACIÓN

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
VAPOYO TECNICO

COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISION DE SERVICIOS GENERALES  
 DICTAMENES PRESUPUESTALES PARA LICITACIÓN 2010

Delegación o UMAE	Num. Dictamen 0237 Capacitación	0237 Capacitación
Aguascalientes	1393-2010	181,215.00
Baja California Norte	1490-2010	600,000.00
Chihuahua	2275-2010	327,543.00
Durango	1454-2010	330,000.00
Guanajuato	1122-2010	68,241.00
Jalisco	3592-2010	150,000.00
Nuevo León	0387-2010	786,009.00
Oaxaca	0012-2010	537,336.00
Sinaloa	2073-2010	616,075.00
Sonora	1719-2010	500,000.00
Tabasco	0378-2010	500,097.00
Tamaulipas	0590-2010	432,000.00
Veracruz Norte	0815-2010	250,000.00
Yucatán	0692-2010	384,000.00
Nivel Central DF	3814-2010	5,148,000.00
	<b>Importe Total</b>	<b>10,810,516.00</b>

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**DELEGACIÓN Aguascalientes**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

*República*

FOLIO: 0000001393-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 01 Aguascalientes  
 019001 Oficina Delegacional Aqs  
 800100 Coord Calidad y Normalidad

Concepto: MONTO PARA QUE NIVEL CENTRAL LLEVE A CABO LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE ACUDE A CURSOS DE CAPACITACION SEGUN OFICIO NO. 148/09 GIRADO POR COORD. DE CALIDAD

Fecha Elaboración: 14/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 181,215.00  
 Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 019001 Centro de Costos: 800100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
60.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	120.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENAMENTE

*[Signature]*  
 PEDRO RAMIREZ LOPEZ  
 Jefe Delegacional de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**YAPOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001  
*Recibi 2009 21/ ago/2009*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Aguascalientes  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 18-AUG-2009  
Hora: 08:47 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000001393-2010

FECHA DICTAMEN: 14/08/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060237	800100	01	019001	N/A	01/01/2010	60,405.00	60,405.00
2	42060237	800100	01	019001	N/A	01/07/2010	120,810.00	120,810.00
<b>TOTALES</b>							<b>181,215.00</b>	<b>181,215.00</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001490-2010

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte

029001 Oficina Delegacional BCN

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: CTA 42060237 LICITACION 2010

Fecha Elaboración: 17/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 600,000.00
Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 029001 Centro de Costos: 800100

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment amounts for 2009. Total for 2009 is 260.8.

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENCIÓN

C.P. María Elena García Fernández

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Chihuahua
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002275-2010

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

08 Chihuahua
089001 Oficina Delegacional Chih
800100 Coord Calidad y Normatividad

Concepto:

VIATICOS DE CAPACITACION 2010

Fecha Elaboración:

24/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 327,543.00
Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION
Unidad de Información: 089001 Centro de Costos: 800100

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability values.

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Signature of C.E. Carlos Sanchez Valverde
Jefe Delegacional de Finanzas

Table with 3 columns (DIA, MES, AÑO) and 1 row (DICTAMINADO DEFINITIVO)

Box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00'

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAC
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Durango  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001454-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 10 Durango  
 109001 Oficina Delegacional Dgo  
 140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: CUOTAS Y GASTOS DE CAPACITACION (DICTAMEN PREVIO PARA EL PROCESO LICITATORIO DE BOLETOS DE AVION PARA EL EJERCICIO 2010)

Fecha Elaboración: 14/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 330,000.00  
 Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 109001 Centro de Costos: 800100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	230.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
139.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	249.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Alda Susana Arellano Grig

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-10

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**DELEGACION Guanajuato**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000001122-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guanajuato  
119001 Oficina Delegacional Gto  
600100 Coord Calidad y Normatividad

Concepto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OFICIO N° 11A160618000/260 DEL 03/08/2009, COORD. DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD.- VIATICOS PARA CAPACITACION

Fecha Elaboración: 13/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 68,241.00  
 Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 119001 Centro de Costos: 600100

DISTRIBUCION MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
22.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	45.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (incluido de parte)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero -PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 C.P. Leopardo González Moreno  
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-11

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-003-001

*Realizado  
 19-Ago-2009*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Jalisco  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIAMENTE

PROYECTO: 01000105592-2010

Dirección de los Recursos

Dictamen de Fianza

Entidad: Jalisco

140001 Oficina Delegacional del

800100 Coordinación de Calidad y Normatividad

Descripción: OFICIO 694 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, GIRADO POR LA COORDINACION DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD PARA EL EJERCICIO 2010

Fecha Expedición: 31/10/2009

Total Comprometido (en Pesos): \$ 150,000.00  
Cuentas y Cargos de Capacitación: Unidad de Información: 1496-1 Centro de Costos: 491-1-1

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	97.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	97.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
Lic. Javier Rafael Paredes  
Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-14

09 MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: EFO-009-005

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**





ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Oaxaca  
 SECRETARIA DE ECONOMIA FEDERAL (PREVI)

17-2010

FORMA DE SOLICITUD DE PAGOS

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Grupo Profesional: **OAXACA**  
 Cuenta de Ahorro y Retiro: \_\_\_\_\_  
 CATEGORIA: OBRERO PARA ASEGURAR COBERTURA DE BILLETEROS Y/AJUDA

Total Cuentas de Ahorro y Retiro: \$ 577,336.00

CRÉDITOS: OBREROS Y AJUDA DE CAPACITACION 21227

Saldo de Ejercicio: 21227

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
00	00	00	00	00	00	358.2	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0
00	00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

De acuerdo a la revisión que se realizó en el Sistema Financiero PREVI-México en el Módulo de Control de Compromisos, en la conformación de los datos de información y Control de Cuentas, los datos regulados quedan conformados de acuerdo a los comprobantes que se han comprobado hasta el momento a las guías de los recibos de cheques y recibos con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su emisión.

ATENTAMENTE  
 G.P. RUBEN GARCIA GONZALEZ  
 Jefe del Departamento de Finanzas y Control

SE  
 DELEGACION OAXACA

CONTAMEN DEFINITIVO

CONTAMEN DEFINITIVO (EN PESOS) \$ 577,336.00

DE EMPLEADOR A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL MES Y SERÁ MODIFICADA UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Recibido 05/10/10  
 Miguel Arango Arango  
 Pres. de la CDEU

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATO  
 YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION GUADALAJARA  
ANEXO A DETALLE DE LINEAS DEL DISTANSA

Fecha de: 06/06/2008  
Hora: 16:17:48  
ID Sesion: 8828304  
IP: 192.168.1.1

ID LINEA	DESCRIPCION	CANTIDAD	HRS INCLAMEN			FECHA DICTAMEN		CANTIDAD
			DE 01/01/08	DE 01/02/08	DE 01/03/08	ESTADO	FECHA	
4	00000000	01	21/01	01/02	01/03	ESTADO	01/03/08	01
7	00000000	01	21/01	01/02	01/03	ESTADO	01/03/08	01
<b>TOTAL</b>								<b>02</b>

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS  
YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Sinaloa

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Capacitacion*

FOLIO: 0000062973-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

26	Sinaloa
269001	Oficina Delegacional Sin
300100	Coord. Calidad y Normatividad

Concepto:

LICITACION DE BOLETOS DE AVION POR CAPACITACION

Fecha Elaboración: 20/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 616,075.00  
 Cuenta: 42060237 CUOTAS Y G.TOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 269001 Centro de Costos: 300100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
205.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	410.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero (PRE) Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calculado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 C. P. María Trinidad Morán Val  
 Jefe del Depto. De Presup. Cont. Y Erro. Del-26

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 5170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**



DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Sinaloa

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000002073-2010

FECHA DICTAMEN: 20/08/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060237	800100	26	269001	N/A	01/01/2010	205,358.00	205,358.00
2	42060237	800100	26	269001	N/A	01/07/2010	410,717.00	410,717.00
TOTALES							616,075.00	616,075.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Senora  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Mano de Heriberto Navarrete*

Clave: 6900001719-2010

Dictamen de inversión  
 Dictamen de Gasto

Identificación Solicitante: 27 Senora

279001 Oficina Delegacional Sen

200100 Coord. Calidad y Homologación

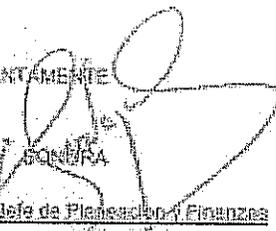
Descripción: ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA CAPACITACION 2010

Fecha de Emisión: 12/08/2009

Compromiso (en pesos): \$ 500,000.00  
 Clave: 42000237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 279001 Centro de Costos: 200100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
05.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	190.5	0.0	0.0	0.0	0.0	214.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	268.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

AVENTAJEMENTE  
 CONTRA  
  
 Heriberto Navarrete Navarrete Jefe de Planeación y Finanzas

DIA	MESES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATO  
 YAPOYO TECNICO

SE ENITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Sonora  
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSFE NRO DICTAMEN: 0000001719-2010 FECHA DICTAMEN: 18090009

No. Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42050257	800100	27	279001	N/A	01/01/2010	95,270.00	95,270.00
2	42050257	800100	27	279001	N/A	01/07/2010	150,541.00	150,541.00
3	42050257	800100	27	279001	N/A	01/12/2010	214,189.00	214,189.00
TOTALES							560,000.00	560,000.00

01719-2010  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN SONORA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Tabasco  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000378-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

289001 Oficina Delegacional Tab

800100 Coord Calidad y Normatividad

Concepto: COMPRA DE BOLETOS DE AVION, PROCESO LICITATORIO 2010, MEMO 289001800100/223 DEL 06/08/09

Fecha Elaboración: 06/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,097.00

Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 289001 Centro de Costos: 800100

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
166.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	333.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CAPACITABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

*Felice P. Castaneda*  
 TABASCO  
 CASTANEDA FELIX EDNA GEORGINA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATO  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Tabasco  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 07-JUG-2009  
Hora: 02:52 PM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000000378-2010

FECHA DICTAMEN: 06/08/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060237	800100	28	289001	N/A	01/01/2010	166,699.00	166,699.00
2	42060237	800100	28	289001	N/A	01/07/2010	333,398.00	333,398.00
TOTALES							500,097.00	500,097.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Tamaulipas  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000590-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas  
 299001 Oficina Delegacional Tams  
 800100 Coord Calidad y Normatividad

Concepto: OFICIO 299001800100/11/178 4 AGOSTO 2009 COORD.DELEG.CALIDAD Y NORMATIVIDAD, LICITACIONES BOLETOS DE AVION PARA EL EJERCICIO 2010, DE LA CUENTA 42060237.

Fecha Elaboracion: 07/08/2009

Total Comprometido (en pesos): S 432,000.00  
 Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS, DE CAPACITACION Unidad de Informacion: 289001 Centro de Costos: 600100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
144.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	288.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
 Lic. Arnulfo Ruelas Mirales

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Def-29

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATO  
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*capacitacion*

FOLIO: 0000000815-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 31 Veracruz Zona Norte Jalapa

319001 Oficina Delegacional VN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: XALAPA, VER., 06 AGOSTO 2009. OFICIO 319001 140100/T.V./359. "VIATICOS DE CAPACITACION"

Fecha Elaboración: 11/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 250,000.00  
 Cuenta: 42060237 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION Unidad de Información: 319001 Centro de Costos: 800100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
124.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	248.7	0.0	0.0	0.0	0.0	410.8

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACION VERACRUZANTE

GLORIA ESCADA GARCIA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Yucatán  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Caplan J...*

FOLIO: 000000692-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

33	Yucatán
339001	Instituto Fond. Aplic. Valladolid Yuc
140109	Depto. Conserv. y Servs. Grales
BOLETOS DE AVION PARA CAPACITACION	

Fecha Elaboración:

10/05/2009

Total Comprometido (en pesos):  
 Cuenta: 42069237

\$ 304,000.00  
 CUOTAS Y GTOS. DE CAPACITACION

Unidad de Información: 339001

Centro de Costos: 800100

COMPROMISOS MENSUALES (en pesos de mayor)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	304.0
DISPONIBLE (en pesos de mayor)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	126.8

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 María de Jesús Canto García  
 Titular Jefatura de Servicios de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

---

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

---

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL INSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATO  
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-099-001  
 11 AGO. 2009



INTERJET cuenta con oficinas propias y representantes a nivel nacional . Se anexa como complemento de esta propuesta la relación de las mismas, así como Revistas y Folletos descriptivos para poder brindar un servicio integral.

INTERJET manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con servicio de mensajería integral (fax, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), así como con un sistema computarizado de reservaciones, con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados o manual y la confirmación en cualquiera de nuestras Oficinas en Nivel Central, Delegaciones y UMAE'S, Nacional de manera inmediata.

INTERJET declara que, hasta el momento no ha realizado alianzas comerciales, con ninguna otra aerolínea.

INTERJET entregará copia de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.

INTERJET entregará copia legible de la(s) concesión(es) que otorga la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para prestar el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular de Pasajeros, Carga y Correo, de cada una de la(s) Aerolínea(s) con la(s) que proporcionará el servicio de transportación aérea, vigente(s) en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato.

INTERJET opera directamente la transportación aérea cotizada.

## 2. Garantía de continuidad:

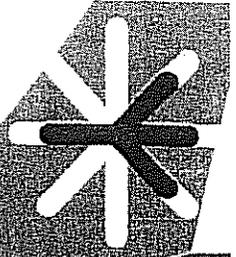
INTERJET garantizará por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el Instituto hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

## 2. Servicios requeridos

INTERJET garantiza un mecanismo para el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, al momento de la reservación.

Para las partidas en las que concursa INTERJET, garantiza que cuenta con vuelos diarios ida y vuelta en todas las rutas que le sean adjudicadas, de lunes a viernes y que despeguen

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO



entre las 6:00 y las 10:00 horas y entre las 16:00 a 22:00 horas, esto será aplicable en los mismos términos para los vuelos de viceversa.

**INTERJET** manifiesta en este escrito que otorgará el servicio de traslado de pacientes en asiento, silla de ruedas sin ningún cargo adicional en los destinos contratados.

**INTERJET** cuenta con la capacidad para expedir pases de abordar desde 48 horas antes de la hora itinerario de cada vuelo y serán entregados al Instituto junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de abordaje de **INTERJET**.

**INTERJET** al momento de la reservación vía telefónica o en su caso en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

**INTERJET** manifiesta que tiene la posibilidad de cancelar las reservaciones, Previo aviso a la aerolínea, sin generar cargo para el **IMSS**. La solicitud de cancelación será a solicitud del personal autorizado para tal efecto tramitará el reembolso con la leyenda "válido únicamente a favor del **IMSS**".

**INTERJET** manifiesta que cuenta con la capacidad de cubrir el servicio íntegro para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, el Instituto previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

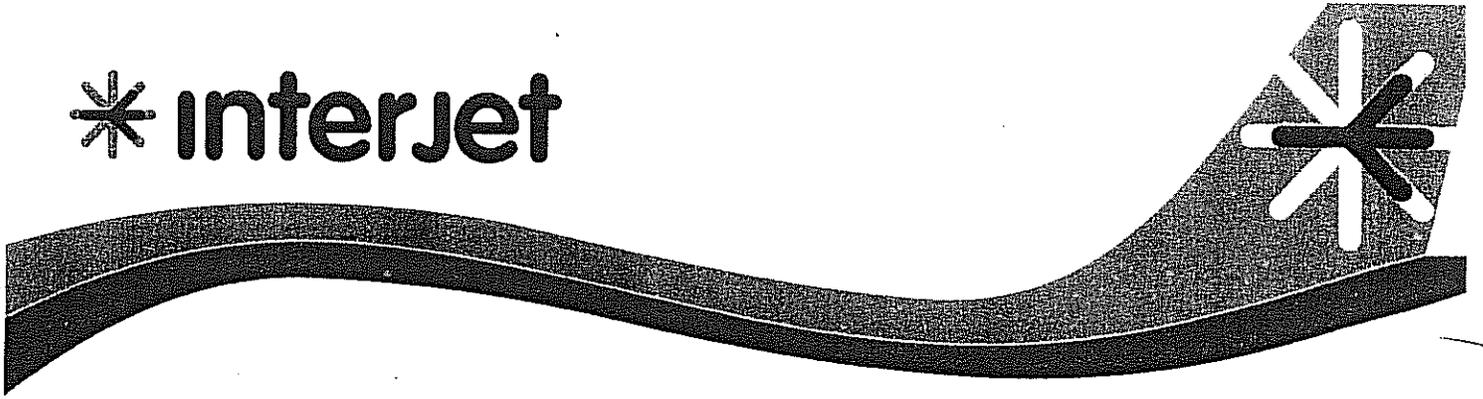
**INTERJET** garantizará la aceptación de cancelaciones de servicio confirmados sin costo para el **IMSS**, asimismo, a reembolsar el importe de los boletos no utilizados conforme a los tiempos establecidos por las líneas aéreas, aún incluyendo aquellos que los pasajeros hayan extraviado y sin uso, para lo cual los comisionados manifestarán bajo protesta de decir verdad mediante acta administrativa que el boleto en cuestión fue extraviado.

**INTERJET** garantiza al **IMSS**, la exención de cargos por la expedición, radicación (PTA), boleto electrónico, cambio de itinerario, cambio de vuelo y cancelación de boletos de avión, que sean adquiridos con vuelos propios del licitante.

**INTERJET** declara que la reservación, expedición, impresión, entrega, cambio, revisión, cancelación, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por el administrador del contrato objeto de la prestación del servicio, será sin costo adicional alguno para el **IMSS**.

**ANEXOS**  
**REVISIÓN DE CONTRATO**  
**V APOYO TÉCNICO**

# \* interjet



**INTERJET** se compromete a entregar un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costo de los servicios proporcionados al Instituto en Nivel Central que incluya Delegaciones y UMAES, así como entregar en Nivel Central y a cada Delegación y UMAES los reportes que les correspondan, que contengan:

**A) Encabezado del Reporte:**

1. Logotipo de Identificación del Proveedor.
2. Nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
3. Nombre de la Delegación o UMAE y Nivel Central, según se trate
4. Unidad Administrativa: Régimen Ordinario, Capacitación, IMSS-Oportunidades y Traslado de Pacientes
4. Periodo del Estado de Cuenta
5. Número del Estado de Cuenta

**B) Cuerpo del Reporte:**

1. Fecha de expedición del boleto de avión.
2. Número de pliego de comisión
3. Clave presupuestal
4. Línea Aérea
5. Número de boleto de avión
6. Nombre del Pasajero
7. Ruta
8. Tarifa Base
9. I. V. A
10. TUA
11. Total
12. Clase de Tarifa y/o Clave de Reservación
13. Porcentaje I. V. A. de Tarifa Aplicado

En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.

12. Totales Generales

**C) Pie del Reporte**

Invariablemente deberá llevar las firmas de:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**SUPOYO TECNICO**

# \* interjet

1. El Titular de la División de Servicios Generales en Nivel Central y el Administrador del Contrato en las Delegaciones y UMAE's
2. El responsable de la Elaboración del Estado de Cuenta que el Proveedor designe en Nivel Central, en Delegaciones y UMAE's

**INTERJET** garantiza que cuando el **IMSS** requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S el prestador de servicios deberá atender este requerimiento previo acuerdo con el Instituto de la solicitud de pedido, bien en espacios físicos determinados y/o a través de sistemas de telecomunicaciones, con cargo a la cuenta mediante procedimientos establecidos entre ambas partes.

**INTERJET** garantiza por escrito que atenderá y otorgará al **IMSS** máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, y de acuerdo a la disponibilidad, en el momento de realizar la reservación, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

### 3.1. Instalación de un Módulo de Atención

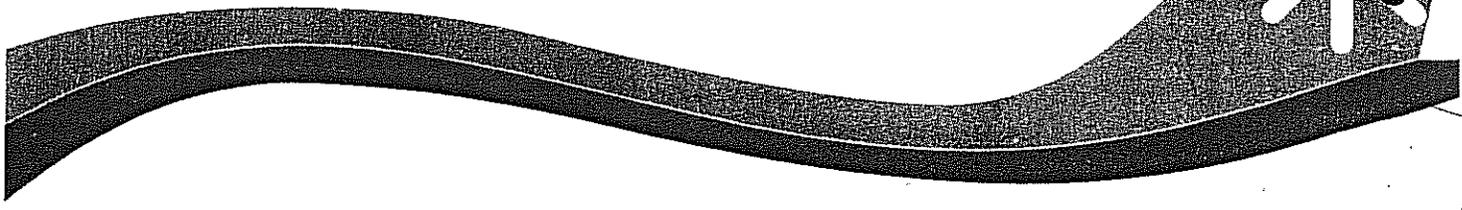
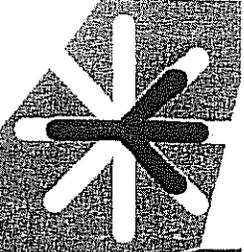
**INTERJET** cuenta con la facultad de establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato respectivo, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las rutas que le hayan sido adjudicadas, en el domicilio ubicado en la calle de Durango Número. 323, planta baja, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700.

**INTERJET** cuenta con el equipamiento necesario para la operación del módulo y se realizará con recursos materiales propios de **INTERJET**, sin que implique costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado con la capacidad necesaria para expedir en tiempo y forma boletos, pases de abordar, PDIS, etc.

**INTERJET** manifiesta que de acuerdo al número de partidas asignadas, se asigne el número de pantallas que considera adecuadas para la pronta y correcta atención de cada uno de los sitios en donde se proporcionen atención al **IMSS**.

**INTERJET** contratará y pagará las líneas telefónicas que requiera para dar una adecuada atención en el módulo.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**VAPOYO TECNICO**



INTERJET instalará una terminal del servicio de computo aérea con capacidad suficiente para dar atención personal en el Área de Viáticos sita en Durango 323- 5° piso Col. Roma, México, D.F., para que esta Área pueda obtener y validar las mejores opciones de compra y disponibilidad de horarios y vuelos que sean requeridos.

INTERJET acepta cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en el IMSS.

**3. Beneficios, descuentos o incentivos**

INTERJET entregará escrito firmado en el que indicará el porcentaje de bonificación-beneficio que ofrece al IMSS para esta contratación, por concepto de consumo de boletos de avión, detallando en forma clara la manera en que serán otorgados.

INTERJET entregará a la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) de los generados, -con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central, Delegaciones y UMAES así como los beneficios o incentivos en especie.

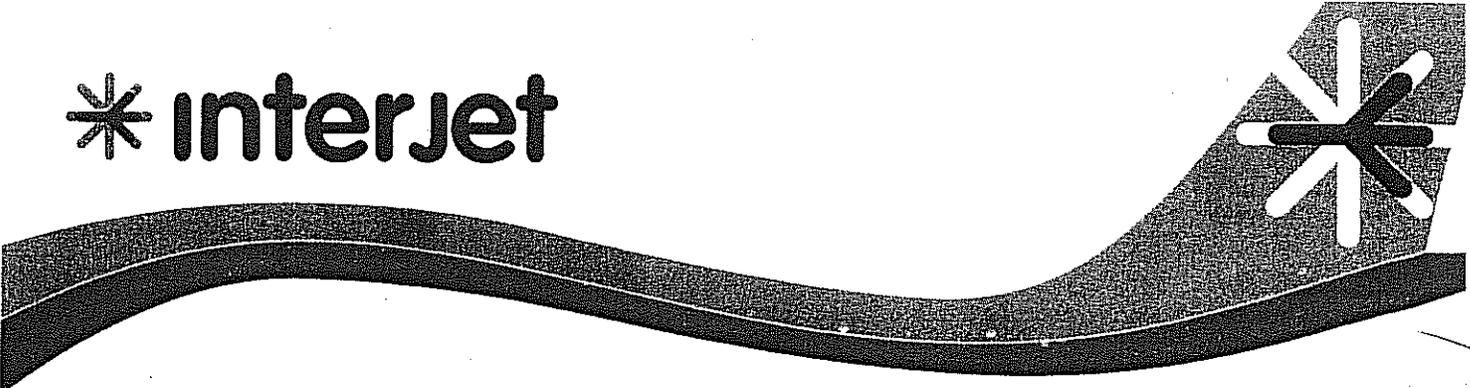
En las Delegaciones del Sistema IMSS y UMAE'S, deberá entregar a la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por dichas instancias, así como los beneficios o incentivos en especie.

INTERJET incluirá en su propuesta económica los incentivos, descuentos o beneficios que se le otorgarán al IMSS, haciéndose la precisión de que los porcentajes de descuento y bonificaciones ofertadas servirán de base para la evaluación de las propuestas recibidas. Asimismo, deberán incluirlos para cuando se realicen viajes grupales, es decir cuando viajen diez pasajeros o más en la misma ruta nacional o internacional y/o destino, en la misma fecha sin importar el vuelo.

INTERJET ofrecerá la bonificación del 2%, mediante un monedero electrónico, sobre ventas netas por Unidad Administrativa.\*\*\*(ver detalle en la última hoja)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
APOYO TECNICO

0044



#### 4. Asesoría técnica y capacitación

**INTERJET** tiene la capacidad de proporcionar al IMSS folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin que esto signifique costo alguno para el IMSS.

**INTERJET** manifiesta en este escrito que en caso de que se le adjudique el contrato, designará un **representante** para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

**INTERJET** Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje.

**INTERJET** proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el Prestador de Servicios, obligándose a apoyar al IMSS en la logística y pre documentación, previa autorización de la Dirección General.

#### 5.-Reportes:

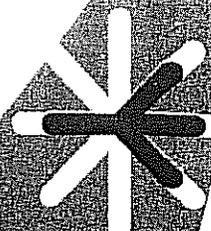
**INTERJET** presentará impreso y en medio magnético o electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S reportes mensuales de sus boletos adquiridos. En el caso de Nivel Central entregará un informe mensual incluyendo Unidades Administrativas de Nivel Central, Delegaciones y UMAES que hayan solicitado boletos de avión, por tipo de cuenta, refiriéndose a Régimen Ordinario, IMSS Oportunidades, Capacitación y Traslado de Pacientes que contenga:

- a) Tipo de tarifas aplicadas.
- b) Monto de adquisiciones por línea aérea.
- c) Rutas más utilizadas en el mes.
- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

# \* Interjet

0041



- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "B".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros.
- h) Bonificaciones debidamente detalladas por Nivel Central, Delegaciones y UMAES.

## 5. Vigencia del contrato:

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en el periodo de la vigencia del contrato con el IMSS: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010.

## 6. Condiciones de pago:

INTERJET manifiesta estar de acuerdo de que el pago se efectúe en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, a la realización del servicio por parte del Prestador de Servicios.

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que el IMSS pague previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de el Instituto, ubicadas en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, así como en Nivel Central, y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que el IMSS pague el impuesto al valor agregado, el TUA, cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del prestador de servicios a quien se adjudique el contrato.

## 7. Lugar y condiciones de entrega

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 hrs., y si la atención es directa en las oficinas del proveedor se considera el mismo horario.

MINERÍA  
DIVISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO

# \* InterJet

En caso necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, INTERJET cuenta con personal suficiente que pueda atender los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación: radio-celular, etc.

## 8. Tiempo de entrega

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que el boleto de avión y en su caso pase de abordar deberá entregarse en un lapso de dos horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes sesenta minutos.

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que la radicación de boletos de avión nacionales e internacionales, con entrega en ventanilla de aeropuertos se hará mediante sistema de "prepago de boletos de avión" (PTA'S), señalando los mecanismos y tiempos con que cuenta para tal propósito.

INTERJET garantiza que proporcionará todas las facilidades para utilizar la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para el IMSS, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del Instituto, el pase de abordar correspondiente.

\*\*\*\*Monedero Electrónico:

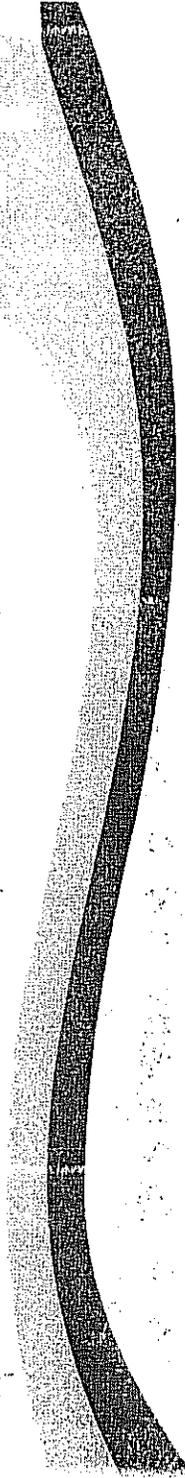
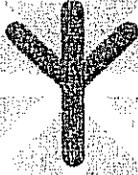
INTERJET entregará mensualmente a la División de Servicios Generales un reporte impreso y por medio electrónico acumulado en ventas por cada Unidad Administrativa, UMAES Y Delegaciones, así como el importe correspondiente al incentivo.

Este beneficio se controlará mediante la designación por parte del IMSS de un Administrador de cuenta, quien será único responsable del manejo, previa autorización del Titular de la División de Servicios Generales.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

8042

**interjet**



8

# DIRECTORIO DE OFICINAS DE VENTAS Y AEROPUERTOS

**INTERJET**

**ANEXOS**

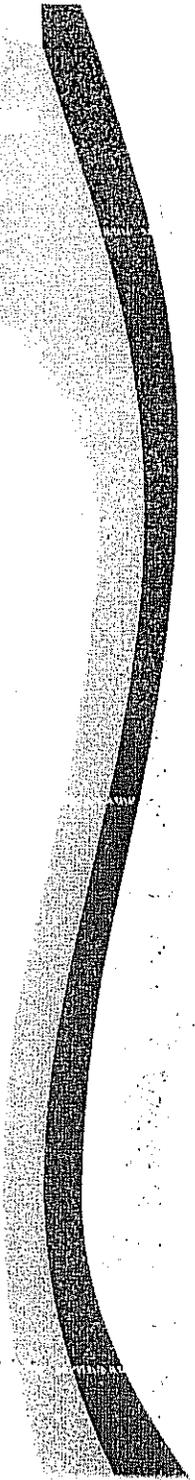
**COMISION DE CONTRATO**

**Y APOYO TECNICO**

09/23

interjet

Handwritten initials and a checkmark.



> Ventas por teléfono

del D.F.  
del interior de la república (sin costo)  
de USA lada (sin costo)

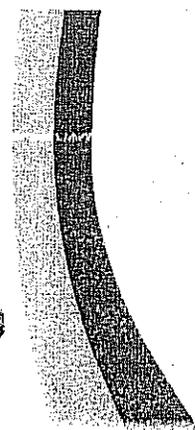
1102 55 55  
01800 01 12345  
1-866-2859525  
horario 07:00hrs - 23:00hrs

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**VAPOYO TECNICO**

> Atención a clientes

1102 55 11  
01800 322 5050

interjet



del D.F.  
del interior de la república (sin costo)

1102 55 11  
01800 322 5050  
horario 9:00hrs - 18:00hrs

de USA lada (sin costo)

1 866 2858 307

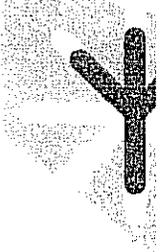
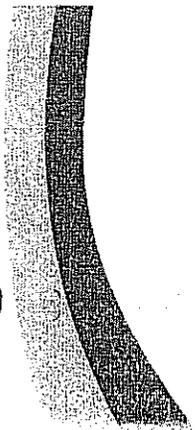
atencionaclientes@interjet.com.mx

> Solicitud de grupos

**MAEAVO**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**YAPOYO TECNICO**

ABC Aerolíneas, S.A. de C.V. • Calle Ignacio Lengua #102 Lote 2 Alz 2 • Col. Parque Industrial Exportac  
C.P. 50200 • Toluco Edo. de Méxicc • Tel: (722) 276 5309 • Fax: (722) 276 5313

0047  
**Interjet**



grupos@interjet.com.mx

*Handwritten signature*

> Baja California

Tijuana.  
Aeropuerto Internacional de Tijuana  
Av. Aeropuerto s/n Delegación  
Mesa de Otay

horario  
lunes-sábado 06:00hrs - 00:00hrs

**AINEAUS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**YAPOYO TECNICO**

interjet

Baja California Sur

Los Cabos

Comercial Mexicana SJD Blvd. Mauricio Castro No. 4650  
Col. Zona Hotelera San José de Cabo BCS 23400 Modulo  
ventas interior tienda comercial.

Puerto Paraíso Centro comercial. Planta baja. Av. Lázaro  
Cardenas / esquina Cabo Bello Col el Médano CP. 23410  
Cabo San Lucas BCS. Tel. 624 143 9645.

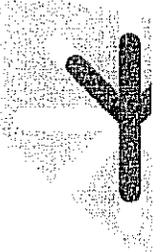
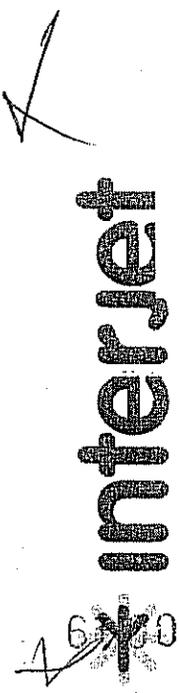
Aeropuerto Internacional de Los Cabos

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

horario  
lunes-sábado 10:00hrs - 18:00hrs

horario  
lunes-sábado 10:00hrs - 18:00hrs

horario  
lunes-domingo 10:00hrs - 18:00hrs



Handwritten signature and the letter 'e'.

Aeropuerto Internacional de Cd. del Carmen

horario  
lunes-viernes 08:00hrs - 18:00hrs  
sábado y domingo 10:00hrs - 18:00hrs



Chiapas

San Cristóbal de las Casas  
Calle Real de Guadalupe # 14  
Col. Centro  
Interior Hotel Real Del Valle  
(A dos cuadras del parque).

horario  
lunes-sábado 09:00hrs - 18:00hrs

LINEAS  
DIVISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO

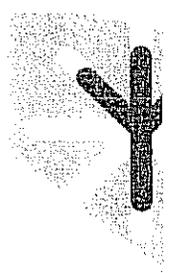
Tuxtla Gutiérrez  
Blvd. Belisario Domínquez 1748,

horario  
lunes-sábado 09:00hrs - 19:00hrs

**interjet**

Frac. Arboledas  
Plaza Veranda Local 11.

*bjf*



*e*

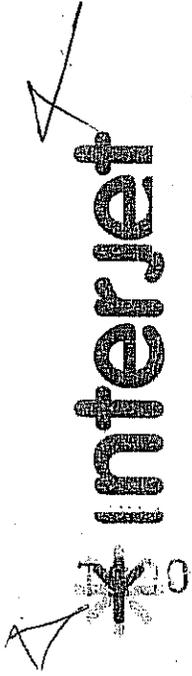
Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez

> Chihuahua

Chihuahua  
Centro Comercial Plaza del Sol  
Locales 155 y 156  
Periférico de la Juventud  
No. 3501  
C.P. 31236

hora no  
lunes-sábado 09:00hrs - 18:00hrs

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**



Aeropuerto Internacional de Chihuahua

Cd. Juárez  
Las Misiones  
Blvd. Teófilo Borunda No. 8670  
Local 115 P.B.  
entre Paseo de la Victoria  
y Av. Tecnológico

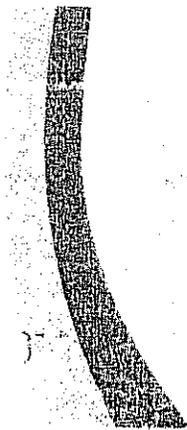
horario  
lunes-viernes 09:00hrs - 21:00hrs  
sábado 10:00hrs - 20:00hrs  
domingo 11:00hrs - 19:00hrs

Cd. Juárez  
Río Grande Mall  
Paseo Triunfo de la  
República No. 4450-10  
Frac. Monumental

horario  
lunes-jueves 11:00hrs - 19:00hrs  
viernes-domingo 12:00hrs - 20:00hrs

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATO Y APOYO TECNICO

0062  
\*interjet



Aeropuerto Internacional  
de Co. Juárez

horario  
lunes-viernes 05:00hrs - 20:00hrs  
sábado 05:00hrs - 17:00hrs  
domingo 12hrs - 20:00hrs

> Distrito Federal

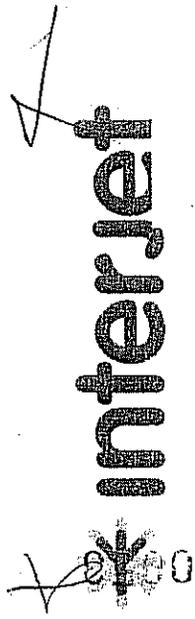
Polanco  
Centro Comercial Antara  
Ejército Nacional 843 B  
Local SE-5 Planta baja,  
junto a Play City  
Col. Granada  
Delegación Miguel Hidalgo

horario  
Lunes a Viernes de 09:00hrs a 20:00hrs  
Sábado y Domingo de 10:00hrs a 18:00hrs

Insurgentes  
Insurgentes Sur 1148 Local 1  
Frente al Parque Mundo  
Delegación Benito Juárez  
C.F. 03104

horario  
lunes-viernes 09:00hrs - 19:00hrs  
sábado y domingo 09:00hrs - 14:00hrs

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**



Hotel Royal  
Periférico Sur No. 4363  
C.P. 14210

horario

lunes - viernes 07:00hrs - 20:00hrs  
sábado y domingo: 09:30hrs - 16:00hrs

Fiesta Americana Reforma  
Paseo de la Reforma No. 80  
CP. 06600 Col. Juarez

horario

lunes-viernes 03:30hrs - 22:00hrs  
sábado 05:00hrs - 22:00hrs  
domingo 06:00hrs - 22:00hrs

HauSuites Santa Fe  
Col. Santa Fe. México, DF.,  
Del. Cuajimalpa, CP.05349

horario

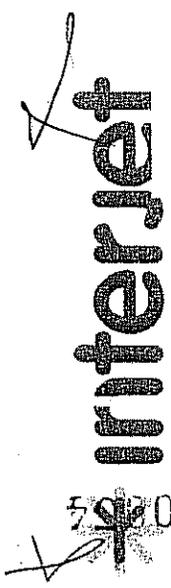
lunes-viernes 03:30hrs - 22:00hrs  
sábado 05:00hrs - 22:00hrs  
domingo 06:00hrs - 22:00hrs

Holiday Inn EXPRESS World  
Trade Center, Dakota 95,  
Col Nápoles (Frente al Lobby)

horario

lunes-viernes 03:30hrs - 22:00hrs  
sábado 05:00hrs - 22:00hrs  
domingo 06:00hrs - 22:00hrs

**ANEAUS**  
**DIVISION DE CONTRATO Estado de México**  
**Y APOYO TÉCNICO**



Holiday Inn Toreo Satélite  
San Luis Tlatilco No.2  
Esq. Gustavo Baz No. 47  
Col. Parque Industrial Naucalpan

horario  
lunes-viernes 03:30hrs - 22:00hrs  
sábado 05:00hrs - 22:00  
domingo 06:00hrs - 22:00hrs

Naucalpan  
Pafnuncio Padilla 53  
Ciudad Satélite  
C.P. 53100

horario  
lunes-viernes 09:00hrs - 19:00hrs  
sábado y domingo 09:00hrs - 14:00hrs

Metepac  
Plaza Mayor Local 7B  
Leona Vicario 386  
C.P. 52140

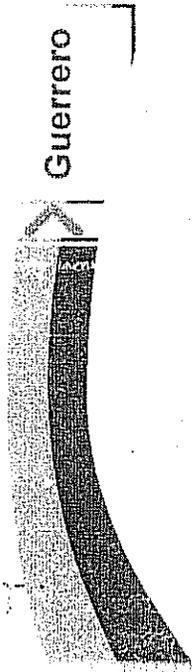
horario  
lunes-viernes 09:00hrs - 19:00hrs  
sábado 09:00hrs - 14:00hrs

Aeropuerto Internacional de Toluca  
Terminal 2

horario  
lunes-domingo 05:00hrs - 22:00hrs

AVIAUS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

ACCION  
**interjet**



Guerrero

Acapulco  
Centro Comercial Plaza  
Marbella Local 28  
frente a la glorieta de la Diana  
Prolongación Farallón,  
esq. Costera Miguel Alemán  
C.P. 39670 Frac. Farallón del Obispo

horario  
lunes-sábado 09:00hrs - 18:00hrs

Aeropuerto Internacional de Acapulco

Ixtapa Zihuatanejo  
Comercial Mexicana  
Paseo de la Boquita Lote 1  
Manzana 2 Súper Manzana 8  
Mpio. José Azueta  
Zihuatanejo Gro.  
C.P. 40880

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**VAPORO TECNICO**

horario  
lunes-sábado 09:00hrs - 18:00hrs

interjet

Ixtapa Zihuatanejo  
Aeropuerto Internacional  
de Ixtapa Zihuatanejo  
José Azueta  
Zihuatanejo Gro.  
C.P. 40880

horario  
lunes-sábado 09:00hrs - 18:00hrs

Jalisco

Guadalajara  
Plaza Los Arcos Local C1  
Avenida Vallarta 2440  
Col. Arcos Vallarta  
C.P. 44100

horario  
lunes-viernes 09:00hrs - 19:00hrs  
sábado 09:00hrs - 14:00hrs

UNIVERSIDAD  
DIVISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO

2

*[Handwritten signature]*

0007

**interjet**

Aeropuerto internacional de Guadalajara

> Michoacán

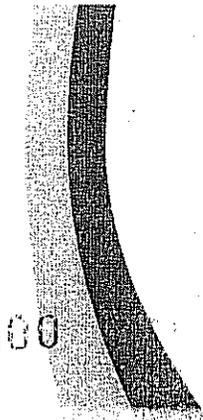
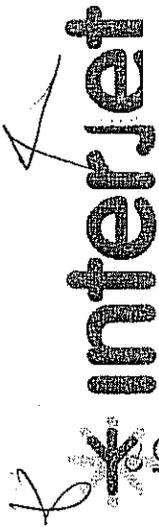
Lázaro Cárdenas  
lobby del hotel Delfin  
Av. Lázaro Cárdenas 1633 Centro  
Lázaro Cárdenas, Mich.  
C.P. 60950.

horario

lunes-viernes 09:00hrs - 15:00hrs  
y de 16:00hrs - 18:00hrs  
sábado 09:00hrs - 17:00hrs

**AVIAUS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**

> NUEVO LEON



Monterrey  
 Plaza Campestre Local 14  
 Avenida Vasconcelos 158 Oriente  
 Col. San Pedro Garza García  
 C.P. 66260

horario  
 lunes-viernes 09:00hrs - 20:00hrs  
 sábado 09:00hrs - 14:00hrs

Aeropuerto Internacional de Monterrey

> Oaxaca

Huatulco  
 Super Che  
 Blvd Chahue Lote 23A  
 Manzana 2, esquina calle Mixteco  
 Col. La Crucecita  
 C.P. 70989

horario  
 lunes-domingo 11:00hrs - 20:00hrs

**ABC AEROLINEAS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**

interjet

Huatulco

Aeropuerto Internacional  
de Bahías de Huatulco  
Carretera a Salina Cruz km. 237  
Col. El Zapote

horario

lunes-domingo 09:00hrs - 18:00hrs

> Quintana Roo

Cancún

Plaza Hollywood  
Entre Av. Coba y Xcaret  
Smza 35 Mz 1, Lote 1  
Local 6 Planta Baja  
C.P. 77500  
Cancún, Qr. Roo

horario

lunes-viernes 09:00hrs - 19:00hrs  
sábado 09:00hrs - 14:00hrs  
sábado 15:00hrs - 18:00hrs  
domingo 10:00hrs - 15:00hrs

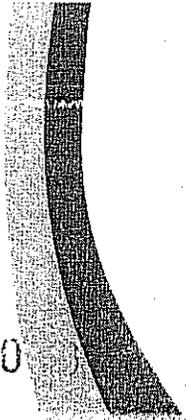
ABC AEROLINEAS  
DIVISION DE CONTRATO  
APOYO TECNICO

horario

lunes-domingo 09:00hrs - 18:00hrs

interjet

9000



> Sonora

Hermosillo  
Aeropuerto Internacional de Hermosillo  
Carretera a bahía de Kino Km. 9.5,  
Colonia-La Manga  
C.P. 83220

horario  
lunes-viernes 06:30hrs - 19:00hrs  
sábado 06:30hrs - 18:00hrs  
domingo 10:00hrs - 18:00hrs

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**YAPOYO TECNICO**

interjet

Tamaulipas

Tampico  
Paseo Ejército Local 5 calle  
Diagonal norte sur entre  
Ejército Nacional  
y Prolongación Chiapas.  
(frente a plaza Soriana Ejército)

Aeropuerto Internacional de Tampico

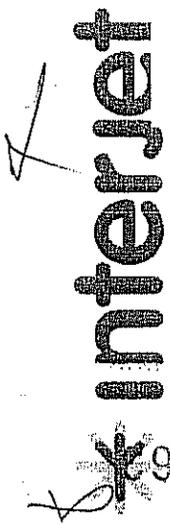
horario  
lunes-viernes 06:30hrs - 19:00hrs  
sábado 06:30hrs - 18:00hrs  
domingo 10:00hrs - 18:00hrs

Yucatan

Mérida  
C. 56ª No. 451 Local 71

horario  
lunes-viernes 11:00hrs - 20:00hrs

**ANEXUS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**



entre Av. Colón y Av. Cupúles  
Plaza Americana  
Mérida, Yucatán

Aeropuerto Internacional de Mérida

© Copyright 2009 Interjet

sábado 10:00hrs - 15:00hrs

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**

*interjet*



# RUTAS ACTUALIZADAS

INTERJET

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**YAPOYO TECNICO**

✈ interjet

0664 A



## RUTAS INTERJET ACTUALIZADAS

MÉXICO-CANCUN-MÉXICO  
MÉXICO-CIUDAD DEL CARMEN-MÉXICO  
MÉXICO-CIUDAD JUÁREZ-MÉXICO  
MEXICO-CIUDAD OBREGÓN-MÉXICO  
MEXICO-CULIACÁN-MÉXICO  
MÉXICO-GUADALAJARA-MÉXICO  
MÉXICO-HERMOSILLO-MÉXICO  
MÉXICO-HUATULCO-MÉXICO  
MEXICO-LOS CABOS-MÉXICO  
MÉXICO-LOS MOCHIS-MÉXICO  
MÉXICO-MÉRIDA-MÉXICO  
MÉXICO-MONTERREY-MÉXICO  
MÉXICO-TAMPICO-MÉXICO  
MÉXICO-TAPACHULA-MÉXICO  
MÉXICO-TIJUANA-MÉXICO  
MÉXICO-TUXTLA GUTIÉRREZ-MÉXICO  
MONTERREY-CANCUN-MONTERREY  
MONTERREY-GUADALAJARA-MONTERREY  
GUADALAJARA-LOS CABOS-GUADALAJARA  
GUADALAJARA-TIJUANA-GUDALAJARA  
TOLUCA-ACAPULCO-TOLUCA  
TOLUCA-CANCUN-TOLUCA  
TOLUCA-CHIHUAHUA-TOLUCA  
TOLUCA-GUADALAJARA-TOLUCA  
TOLUCA-LOS CABOS-TOLUCA  
TOLUCA-MONTERREY-TOLUCA  
TOLUCA-PUERTO VALLARTA  
TOLUCA-TIJUANA-TOLUCA  
TOLUCA-ZIHUATANEJO-TOLUCA

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-059-09

## Resumen de la propuesta económica

PAR-TIDA	Deberá señalar el Régimen p.e. 1603 RO	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo						
2	MEX-MTY-MEX	862,088.97	2,155,172.41	165,172.41	412,931.03	0.00	0.00	66,206.90	165,517.24
	IVA	*	*	*		*	*	*	*
	TUA	*	*	*	*	*	*	*	*
	TOTAL								

### Manifiesto que:

- a) La reservación, expedición, radicación (PTA), emisión, entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** será sin costo o cargo alguno.
- b) El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.
- c) En el caso de que **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que **pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado**.
- d) Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente

NOMBRE DEL LICITANTE: ABC aerolíneas S.A. de C.V

TAMANO DE LA EMPRESA\*: MACRO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ING. JAVIER LICEA VENTURA

FIRMA:

\*De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**VAPOYO TECNICO**

0155



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

## Resumen de la propuesta económica

PAR-TIDA	Deberá señalar el Régimen p.e. 1603 RO	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo						
9	MEX-TIJ-MEX DESCRIPCION Viaje Redondo y viceversa	12,413.79	31,034.48	82,758.62	206,896.55	293,103.45	732,758.62	41,379.31	103,448.28
	IVA	*	*	*	*	*	*	*	*
	TUA	*	*	*	*	*	*	*	*
	TOTAL								

### Manifiesto que:

- a) La reservación, expedición, radicación (PTA), emisión, entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** será sin costo o cargo alguno.
- b) El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.
- c) En el caso de que **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que **pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado**.
- d) Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente

**NOMBRE DEL LICITANTE:** ABC aerolíneas S.A. de C.V

**TAMAÑO DE LA EMPRESA:** MACRO

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** ING. JAVIER LICEA VENTURA

**FIRMA:**

\*De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)

0156

**A N E X O S**  
**VISION DE CONTRATO**  
**V A P O Y O T E C N I C O**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 3**

**“DIRECTORIO DE DELEGACIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

Anexo 14 Directorio de Unidades Administrativas.  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTORIO DE DELEGACIONES PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA  
PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA EL EJERCICIO 2010

DELEGACION O UMAE	SEDE DOMICILIO	NOMBRE JEFE SERVS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR UMAE	TELEFONO DIRECTO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES  ALAMEDA NUM 704  COL. DEL TRABAJO  AGUASCALIENTES. AGS  CP. 20180	C.P JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ	01449 9752157
BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI  CALZ. CUAUHTEMOC 300  COL. AVIACION  MEXICALI B.C.N  CP. 21100	LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO	01686 555030
COAHUILA	SALTILLO	C.P SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA	01844 4144418

### ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

COLIMA	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NUM. 2809 ESQ. PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA COL. LA SALLE SALTILLO COAH CP 25260 COLIMA	LIC. ENRIQUE MENDOZA	01312 310264
DURANGO	GABINO BARRERA Y ZARAGOZA CENTRO COLIMA COL CP . 28000 DURANGO	FLORES C.P JOSE T. REVELES PEREZ	01618 8110540
NIVEL CENTRAL	JUAREZ NUM 104 SUR COL. CENTRO DURANGO DGO CP 34000 CIUDAD DE MEXICO	LIC MARIO ALBERTO	55533762

C188

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

	DURANGO NUM 323, 4° PISO COL ROMA MEXICO DF C.P 06700	TORRES PINEDA TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	52382700 EXT. 14849
I.M.S.S OPORTUNIDADES	CIUDAD DE MEXICO TOLEDO 39 PISO 2 C.P 06700	LIC CAROLINA GOMEZ VINALES	57272800 57272801
GUANAJUATO	SUECIA ESQ ESPAÑA SIN COL. MODERNA , LEON GUANAJUATO CP 37320	ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES	01477 7730980
GUERRERO	AV. CUAUHTEMOC NUM 95 COL. CENTRO ACAPULCO GRO. C.P 39300 PACHUCA	LIC E. ALFONSO PEDROZA UGARTE	01744 4838389
HIDALGO	PROL. AV. MADERO 407 PACHUCA HGO. GUADALAJARA	LIC ARTURO MARTINEZ GUERRERO	177140399
JALISCO		ING. JOSE GUADALUPE TAPIA	0133 36175373

### ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MADERO TECNICO



CONVOCATORIA  
LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

**CONVOCATORIA**

ESTADO DE MEXICO PTE.	BELISARIO DOMINGUEZ Y SIERRA MORENA, SECTOR LIBERTAD COL. INDEPENDENCIA C.P 44349 TOLUCA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV. HIDALGO TOLUCA EDO. DE MEXICO MORELIA AV. MADERO PTE. NUM 1200 COL. CENTRO MORELIA MICH. C.P 58000 TEPIC CALZADA EJERCITO NACIONAL NUM 14 COL.	MARTINEZ C.P JAIME CHICO TATENGO ING. ARTURO RUBIO LOPEZ ING. MIGUEL MENDOZA MUÑOZ	017222 151616 01443 3123618 01311 2137278
--------------------------	---	---	---

0187

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATO  
VADAVO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

NUEVO LEON	CENTRO TEPIC, NAYARIT C.P 63160 MONTERREY PROFR. RAFAEL RAMIREZ 1950 OTE MONTERREY NVO, LEON	LIC. JUAN ANTONIO PAZ APODACA	0181 83404530
OAXACA	C.P 64010 OAXACA CALZ H CHAPULTEPEC NUM 621 OAXACA OAX.	ING. JOSE GONZALO ESCOBAR GONZALEZ	01951 5153154
PUEBLA	C.P 68000 PUEBLA 4 NTE NUM 2005 COL CENTRO PUEBLE PUE.	ING OSCAR MARIO FUENTES ROJAS	01222 2465508
QUINTANA ROO	C.P 72000 CHETUMAL H CHAPULTEPEC OTE. NUM 2	LIC ALFREDO TEYER MERCADO	01983 8322455

**ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATOS



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

SINALOA	CHETUMAL Q. ROO CULIACAN	LIC JORGE LUIS SOLORZANO	01667 7139552
SONORA	FCO. ZARCO Y ANDRADE	MONTERRUBIO	
	CULIACAN SIN CD OBREGON	ING GILBERTO RUIZ MADRID	01644 4131245
TABASCO	5 DE FEBRERO NUM 205 2° PISO ENTRE ALLENDE Y NAINARI CENTRO C.P 85000		
	CD OBREGON VILLA HERMOSA	DR. ARTURO DANIEL BONILLA Y CALDERON	01993 3159263
	CESAR SANDINO NUM 102 ESQ. PASEO USUMACINTA COL. 1° DE MAYO VILLAHERMOSA TAB C.P 86190		
TAMAULIPAS	CD VICTORIA CENTRO MEDICO EDUCATIVO	LIC JORGE ARTURO CANDIA MUÑOZ	01834 3160199

0185

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATO,  
Y APOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-059-09

VERACRUZ NTE	"ADOLFO LOPEZ MATEOS" COL PEDRO SOSA CD. VICTORIA TAMPS C.P 87120 JALAPA	C. JOSE MA. MUÑOZ DE LA CERDA 01 228 8182275
VERACRUZ SUR	LOMAS DE ESTADIO S/N COL CENTRO JALAPA VER. C.P 91000 ORIZABA	C.P GENARO HERNANDEZ LIRA 12727251494
YUCATAN	OTE 7 NUM 1349 VERACRUZ SUR C.P 97150 MERIDA CALLE 34 NUM 439 X 41 EX TERRENO EL FENIX COL. INDUSTRIAL C.P 97150 CIUDAD DE MEXICO	ING EDUARDO SANCHEZ RANGEL 19999225651
NORTE (1)		LIC. AURORA COUTIÑO RUIZ 57 54 01 58

**ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATOS

Y ABOGADO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

	AV. INSTITUTO POLITECNICO NAL. NUM 1521 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACION, GUSTAVO A. MADERO MEXICO D.F. C.P. 09430		57 54 19 53
SUR (3 Y 4)	CIUDAD DE MEXICO CALZ DE LA VIGA, NUM. 1174 ESQ EJE 5 COL. EL TRIUNFO MEXICO D.F. C.P. 09430	LIC. VICTOR MANUEL MORALES GALAS	56347220
HOSP DE PEDIATRIA C.M.N SIGLO XXI	CIUDAD DE MEXICO AV. CUAUHTEMOC NUM 330 COL. DOCTORES MEXICO D.F. C.P. 06725	DR. CARLOS DAVID GONZALEZ LARA	55887861
HOSP. DE	CIUDAD DE MEXICO	DR. OSCAR ARTURO	55887861

00  
00  
01

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
MADERO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

GINECO OBSTETRICIA N° 3 C.M.R	AV. CUAUHTEMOC NUM 330 COL. DOCTORES MEXICO D.F C.P 06725	MARTINEZ RODRIGUEZ	
HOSP. DE ESP NUM 71	BLVD. REVOLUCION NUM 2650 ORIENTE COL.	DR. ARTURO GONZALEZ VALDEZ	18717212893
TORREON COAH HOSP DE PED.	TORREON JARDIN C.P 27200 BELISARIO DOMINGUEZ	DR. JOSE DE JESUS ARRIAGA DAVILA	13336188618
CMN OCC. GUADALAJARA JAL	NUM. 735 COL. OBLATOS GUADALAJARA, JAL. C.P 44340	DR. JERONIMO HERNANDEZ AREVALO	13336171687
HOSP. DE GINECO-OBS CMN OCC GUADALAJARA JAL	BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 735 COL. OBLATOS GUADALAJARA, JAL. C.P 44340	DR. MARCELO SERGIO CASTILLERO MANZANO	13336182760
HOSP. DE ESP CMN OCC	BELISARIO DOMINGUEZ NUM 735 COL. OBLATOS		

**ANEXOS**

VISION DE CONTRATO

MANEJO TECNICO



LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

### CONVOCATORIA

GUADALAJARA	GUADALAJARA, JAL. C.P 44340		
JAL HOSP DE ESP	AV. LINCOLN Y FIDEL	DR. VIRGILIO JAVIER	18183712031
NUM 25 CMN NORESTE	VELAZQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY NL	LOZANO LEAL	
MONTERREY NL HOSP. DE GINECO	C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL	DR MIGUEL ELOY TORCIDA GONZALEZ	18183712031
OBSTETRICIA 23 CMN NORESTE	VELAZQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY NL		
MONTERREY N.L HOSP. DE CARDIO	C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL	DR. HUMBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ	18183814813
OBSTETRICIA 34 CMN NOROESTE	VELAZQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY NL		
MONTERREY N.L HOSP DE	C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL	DR. JUAN MANUEL	18183424371
TRAUMA 21 CMN NORESTE	VELAZQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY NL	GARCIA RODRIGUEZ	18183424371

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

**LICITACIÓN  
 PÚBLICA  
 NACIONAL**  
 No 00641322-059-09

MONTERREY N.L. HOSP DE	C.P 64730 BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO	DR. ARTURO ESTRADA	01-4177175864
GINECO-OBST  N°48 BAJIO LEON	INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS  LEON GTO. C.P 37320	ESCALANTE	
HOSP DE ESP.  N°1 CMN BAJIO LEON	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO  INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS	DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE	01-4177177243
HOSP ESP. N°2  CMN NOROESTE  CD. OBREGON SON.	LEON GTO. C.P 37320 CALLE HIDALGO S/N  CD OBREGON SON	DR. GILBERTO PEREZ  RODRIGUEZ	01644 4144194
HOSP ESP CMN  PUEBLA	C.P 85120 2 NTE 2004 Y 20 OTE  COL.CENTRO  PUEBLA PUEB.  C.P 72000	DR. PEDRO REYES PARAMO	01222 2329029
HOSP DE	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PTE. S/N	DR JAIME SALVATORI	01222 2318410

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATO:



LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

## CONVOCATORIA

TRAUMAT Y ORTOP CMN	COL.CENTRO PUEBLA	RUBI	
PUEBLA HOSO DE ESPE.	C.P 72740 AV. CUAUHTEMOC	DRA. ESTELA BARRIENTOS BECERRA	01229 9342031
N°14 CMN LIC RUIZ CORTINEZ	CERVANTES Y PADILLA SIN VERACRUZ VER. C.P 91810		
VER.VER HOSP DE ESP.	CALLE 34 N° 439 POR 41	DR.ADOLFO GONZALO PALMA CHAN	01999 9225606
IGNACIO GARCIA TELLEZ, MERIDA YUC	COL. INDUSTRIAL, MERIDA YUCATAN C.P 97150		

C183

**ANEXOS**  
- VISION DE CONTRATO  
- APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 4**

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

### ANEXO NUMERO OCHO FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

0200

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO